

# Plan Anual de Vacantes de Carrera

---

# 2025



# CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVO**
- 3. ALCANCE**
- 4. BASE LEGAL**
- 5. METODOLOGÍA**
- 6. PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS**

# 1. Introducción

El Plan Anual de Vacantes de Carrera Administrativa 2025 es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con las vacantes definitivas de los empleos de Carrera Administrativa, el cual permite contar con la información de la Oferta Pública de Empleos de carrera administrativa necesaria para los concursos con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

## 2. Objetivo

El Plan Anual de Vacantes de Carrera Administrativa 2025 tiene como objetivo principal identificar las vacantes definitivas de carrera administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores y definir la forma de provisión de dichos empleos a través de los procedimientos establecidos en la normatividad existente.

## 3. Alcance

Presentar el reporte de vacantes definitivas de los empleos con naturaleza de Carrera Administrativa de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores con corte a 31 de diciembre de 2024.

## 4. Base Legal

- ❖ Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

- ❖ Ley 1960 de 2019, por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- ❖ Decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- ❖ Decreto 498 de 2020, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.

## 5. Metodología

La elaboración del presente Plan Anual de Vacantes de Carrera Administrativa tuvo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con relación a vacancia definitiva de los empleos de carrera administrativa y su forma de provisión.

## 6. Provisión de Vacantes Definitivas

Las vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante concurso de mérito abierto o de ascenso, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y demás normas que la modifiquen.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera administrativa en vacante definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en el Decreto 1083 de 2015, y la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019.

## 6.1 Análisis de la planta actual.

La planta de personal aprobada para el Ministerio de Relaciones Exteriores con corte 31 de diciembre de 2024 está conformada por tres diferentes naturaliza de empleos distribuidos en (866) empleos de Carrera Diplomática, (620) empleos de Libre nombramiento y remoción, y **(252) empleos de Carrera Administrativa**, para un total de (1.738) empleos creados en la planta de personal.

Como se definió en el alcance, solo se tomará la información de los (252) empleos de carrera administrativa y sus respectivas vacantes definitivas entendiéndolas como aquellos empleos de carrera administrativa que no han sido provistos por el sistema de mérito, o que, habiendo sido provistos por este medio, quedaron vacantes por alguna causal de retiro del servicio como: renuncia, muerte del titular, reconocimiento de la pensión de vejez o el nombramiento en ascenso luego de ganar concurso de méritos en la misma entidad o en otra entidad administrada y vigilada por la CNSC.

## 6.2 Vacantes definitivas ofertadas a concurso.

Por medio del Acuerdo 338 de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) convocó a proceso de selección de méritos No. 1418 de 2020, para proveer 172 vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicha convocatoria se denominó “Nación 3”.

- **Vacantes definitivas del concurso por nivel jerárquico**

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	VACANTES DEFINITIVAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	2
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	1

	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7	29
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4	20
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	11
	<b>TOTAL PROFESIONAL</b>			<b>65</b>

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	VACANTES DEFINITIVAS
TÉCNICO	TÉCNICO	3100	18	1
	TÉCNICO	3100	17	4
	TÉCNICO	3100	14	2
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	6
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	4
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	5
	TÉCNICO OPERATIVO	3132	14	1
	TÉCNICO OPERATIVO	3132	13	1
	TÉCNICO OPERATIVO	3132	10	1
		<b>TOTAL TÉCNICO</b>		

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	VACANTES DEFINITIVAS
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	19
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	6
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15	6
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13	12
	CONDUCTOR MECANICO	4103	13	7
	CONDUCTOR MECANICO	4103	11	9
	OPERARIO CALIFICADO	4169	13	8
	OPERARIO CALIFICADO	4169	11	3
	SECRETARIO	4178	14	2
	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	8
	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	2
		<b>TOTAL ASISTENCIAL</b>		

Finalizadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó las listas de elegibles el día 15 de diciembre de 2022, las cuales cobraron firmeza el 23 de diciembre de 2022, por tal motivo el Ministerio de Relaciones Exteriores debe realizar la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa mediante el uso de las listas expedidas por la CNSC, adelantando los nombramientos en periodo de prueba de los elegibles en estricto orden de mérito.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, por regla general las listas de elegibles tienen una vigencia de dos (2) años a partir del momento en que adquiera firmeza.

### 6.3 Vacantes definitivas de empleos no convocados a concurso.

Con la modificación del artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, las listas de elegibles obtenidas en un concurso de mérito, se utilizarán en estricto orden de mérito para proveer las vacantes para las cuales se efectuó el concurso de mérito y las demás vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma Entidad.

De acuerdo con lo anterior, se relacionan las vacantes definitivas de empleos no convocados a concurso, las cuales se generaron con posterioridad a la suscripción del Acuerdo de convocatoria N° 338 de 2020, *Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - "Nación 3 de 2020"*, así:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	VACANTES DEFINITIVAS	ID EMPLEO SIMO	AUTORIZACIÓN USO LISTA ELEGIBLES CNSC	OPEC AUTORIZADA	VACANTES AUTORIZADAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1	216071	-	-	-
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	2	216141	-	-	-
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1	219487	-	-	-
	TOTAL VACANTES REPORTADAS SIMO				4	TOTAL VACANTES AUTORIZADAS CNSC		0



NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	VACANTES DEFINITIVAS	ID EMPLEO SIMO	AUTORIZACIÓN USO LISTA ELEGIBLES CNSC	OPEC AUTORIZADA	VACANTES AUTORIZADAS
TÉCNICO	TECNICO	3100	18	1	211189	-	-	-
	TECNICO	3100	17	4	211208	-	-	-
	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	4	195330	-	-	-
	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	1	195315	-	-	-
	TECNICO OPERATIVO	3132	11	2	195339	-	-	-
	TOTAL VACANTES REPORTADAS SIMO				12	TOTAL VACANTES AUTORIZADAS CNSC		0

#### 6.4 Seguimiento

- El Ministerio de Relaciones Exteriores efectuará el reporte de las vacantes definitivas en la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa- OPEC ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Para conocimiento de la ciudadanía y de las partes interesadas, el Ministerio de Relaciones Exteriores actualizará el presente plan con las autorizaciones de uso de listas de elegibles que autorice la Comisión Nacional del Servicio Civil.